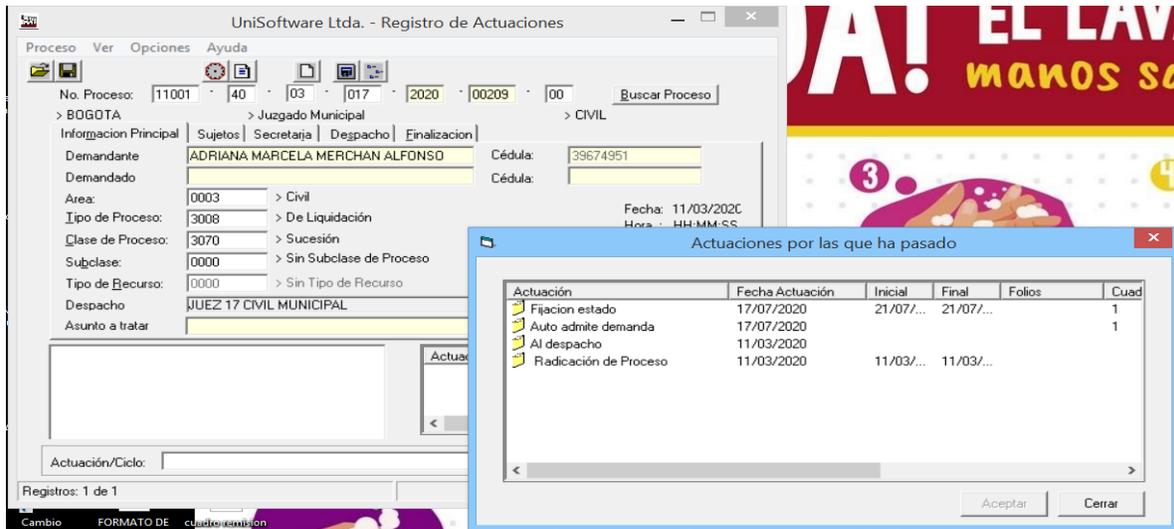


CONSTANCIA. En la fecha se deja constancia que el proceso de Sucesión **No. 2020-209** de ADRIANA MARCELA MERCHAN ALFONSO, se desanota en el Estado No. 52 del 21 de julio de 2020, admitiendo la demanda, tal y como se corrobora a continuación:



The screenshot displays the 'Registro de Actuaciones' window in UniSoftware Ltda. The main window shows process details for No. 11001-40-03-017-2020-00209-00. The demandant is ADRIANA MARCELA MERCHAN ALFONSO (Cédula: 39674951) and the defendant is Civil (Cédula:). The process is in the 'Sucesión' state, dated 11/03/2020. A pop-up window titled 'Actuaciones por las que ha pasado' shows a list of actions:

Actuación	Fecha Actuación	Inicial	Final	Folios	Cuad
Fijación estado	17/07/2020	21/07/...	21/07/...		1
Auto admite demanda	17/07/2020				1
Al despacho	11/03/2020				
Radicación de Proceso	11/03/2020	11/03/...	11/03/...		

Aclarando que por errores en el sistema Siglo XXI, programa a través del cual se hace la desanotación, NO queda registrado en el cuadro de Estado; no obstante, el auto queda desanotado en el sistema de consulta de procesos y la providencia queda debidamente publicada en el estado electrónico de la página web de la Rama Judicial.

Bogotá, veintiuno (21) de Julio de dos mil veinte (2020).

ANDREA PAOLA FAJARDO HERNANDEZ
Secretaria

